

ACTA DE RECIBO DE ESPACIO CTO 540-22

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Cláusula 11** del **Contrato No. 540-22**, cuyo objeto fue EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca PASTELEROS donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A.”

En consecuencia, en la ciudad de Bogotá D.C., el **31/03/2023** acordaron de una parte, **MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SÁNCHEZ**, Profesional Especializado Grado 6 de la Subgerencia de Desarrollo de Negocios, en su calidad de supervisor designado y en representación de **TRANSMILENIO S.A.**, y de otra parte, **JUAN PABLO SALGUEROS BELTRÁN**, en representación de “**PASTELEROS S.A.S**”

Para recibir por parte de la Entidad el siguiente espacio donde estaba ubicado el módulo:

ID	UBICACIÓN
1	PORTAL SUBA B

Como constancia del recibo del espacio, la suscriben los presentes.



MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SÁNCHEZ
Profesional Especializado Grado 6 de
Negocios Colaterales
Subgerencia de Desarrollo de Negocios
TRANSMILENIO S.A.



JUAN PABLO SALGUEROS BELTRÁN
Representante legal
PASTELEROS S.A.S